Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01270-2025-MPP/A

Puno, 22 de setiembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".*

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a las AGRUPACIONES DE SIKURIS DE LA REGIÓN LIMA, EN EL MARCO DE LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO "SIKURIS: SIKU Y SIKURI - PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN", a desarrollarse este 29 de setiembre del 2025, en la Asociación Cultural "Brisas del Titicaca" de la ciudad de Lima. Así como expresar un merecido reconocimiento y felicitación a las AGRUPACIONES EJECUTANTES DEL MILENARIO SIKU, articuladas en el Consejo Andino del Siku y del Sikuri de la Región Lima – COANSIK, instancia cuyo propósito es promover alianzas con instituciones públicas y de la sociedad civil con el fin de contribuir activamente al proceso de postulación del Siku y el Sikuri a la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

Sr. Roger Flavio Villasante Pomari

SUB - COORDINADOR GENERAL
CONSEJO ANDINO DEL SIKU Y DEL SIKURI DE LA REGIÓN LIMA – COANSIK LIMA

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a las AGRUPACIONES DE SIKURIS DE LA REGIÓN LIMA Y A LAS AGRUPACIONES EJECUTANTES DEL MILENARIO SIKU, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL